

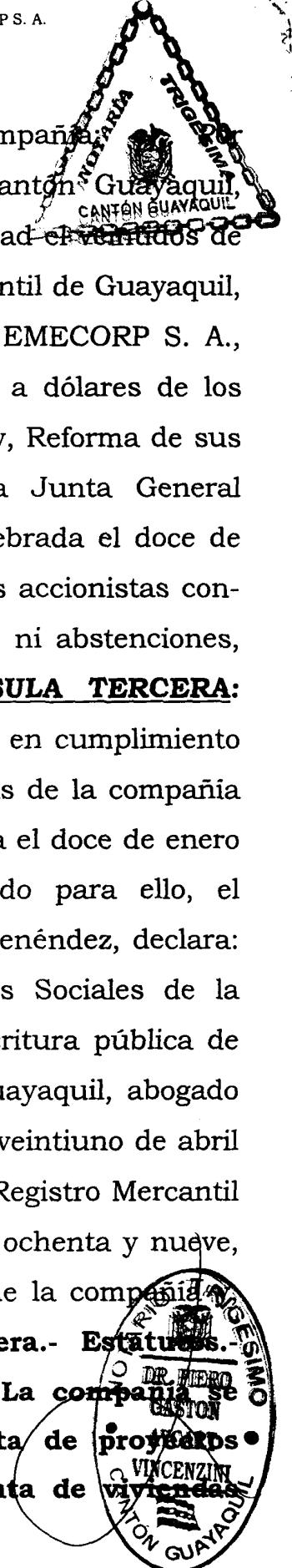
**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA EMECORP S. A.**

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
6 república del Ecuador, el día de hoy, dieciséis de enero del dos mil
7 doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
8 **NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, comparece el
9 licenciado Miguel Eduardo Plaza Menéndez, a nombre y en
10 representación como Gerente General y Representante Legal de la
11 compañía **EMECORP S. A.**, conforme consta de la copia del
12 nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil que se adjunta a esta escritura pública como documento
14 habilitante, y debida y legalmente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el doce de enero
16 del dos mil doce, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriano,
17 residente en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado, mayor
18 de edad, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer en este
19 acto doy fe por haber presentado su cedula de ciudadanía cuya
20 copia se adjunta como documento habilitante. Bien instruido en el
21 objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede con
22 amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presta la minuta,
23 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
24 su cargo, sírvase autorizar una en que conste la Reforma de los
25 Estatutos Sociales de la compañía **EMECORP S. A.**, que se otorga al
26 tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
27 **Compareciente.-** Comparece y otorga esta escritura pública de
28 Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **EMECORP S. A.**,

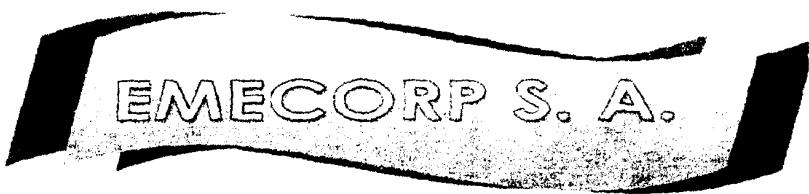
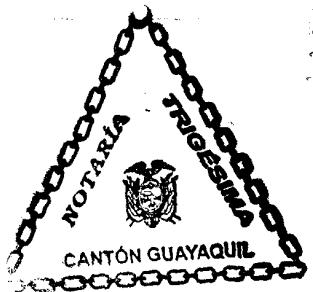
1 licenciado Miguel Eduardo Plaza Menéndez, a nombre y en
2 representación, como Gerente General y representante legal de la
3 compañía, conforme consta de la copia del nombramiento
4 debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil que, para
5 acreditar la representación legal invocada se agrega a esta escritura
6 pública como documento habilitante, y además, debida y legalmente
7 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
8 sesión celebrada el doce de enero del año dos mil doce, según consta
9 de la copia certificada del acta que, también como documento
10 habilitante se agrega o incorpora a esta escritura pública. **CLÁUSULA**

11 **SEGUNDA: Antecedentes.** **a).** Por escritura pública que el Notario
12 Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala,
13 autorizó en esta ciudad el veintiuno de abril de mil novecientos
14 ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
15 tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la
16 compañía EMECORP S. A., con domicilio en Guayaquil y capital
17 social de dos millones de sures, representado por dos mil acciones
18 ordinarias y nominativas de un mil sures, cada una, totalmente
19 suscritas y pagadas íntegramente a la presente fecha; **b).** Por
20 escritura pública que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil,
21 abogado Eduardo Falquéz Ayala, autorizó en esta ciudad el veintiséis
22 de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro
23 Mercantil de Guayaquil, el quince de septiembre de mil novecientos
24 noventa y cuatro, la compañía EMECORP S. A., aumento su capital
25 social de dos millones de sures con que fuera constituida, a tres
26 millones de sures, por la emisión de un mil nuevas acciones
27 ordinarias y nominativas de un mil sures, cada una, en la forma que
28 consta en dicha escritura pública, y Reformo sus Estatutos Sociales

1 en lo que dice relación al capital social de la compañía
2 escritura pública que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil,
3 doctor Piero Aycart Vicenzini, autorizó en esta ciudad el veintidós de
4 mayo del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
5 el quince de enero del dos mil dos, la compañía EMECORP S. A.,
6 realizó la Conversión de Capital Social de sures a dólares de los
7 Estados Unidos de América; Aumento de capital; y, Reforma de sus
8 Estatutos Sociales de la compañía, y, **d.)** La Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el doce de
10 enero del año dos mil doce, por unanimidad de los accionistas con-
11 currentes a la misma, sin votos nulos, en blanco, ni abstenciones,
12 acordó reformar sus estatutos sociales. **CLÁUSULA TERCERA:**
13 **Declaraciones.-** Presupuestos estos antecedentes, en cumplimiento
14 de lo ordenado por la Junta General de Accionistas de la compañía
15 EMECORP S. A., en sesión extraordinaria celebrada el doce de enero
16 del año dos mil doce, y debidamente autorizado para ello, el
17 compareciente, licenciado Miguel Eduardo Plaza Menéndez, declara:
18 **PRIMERO.-** Que queda reformado los Estatutos Sociales de la
19 compañía EMECORP S. A., que constan en la escritura pública de
20 constitución que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado
21 Eduardo Falquéz Ayala, autorizó en esta ciudad el veintiuno de abril
22 de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
23 de Guayaquil, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve,
24 en todo en cuanto haga relación al objeto social de la compañía
25 especial y señaladamente en la **Cláusula Tercera.- Estatutos.-**
26 **Artículo Primero: Objeto Social.-** que dirá: “La compañía se
27 dedicará a la promoción, construcción y venta de proyectos •
28 habitacionales, así como la construcción y venta de viviendas”



1 individuales, colectivas y propiedad horizontal; a la compra y
2 venta de inmuebles y su administración; a la importación,
3 compra y venta de implementos y materiales, eléctricos,
4 sanitarios y de ferretería necesarios de necesarios en la
5 construcción de edificaciones. Para el cumplimiento de su
6 objetivo, la sociedad podrá intervenir como socia en otras
7 especies de sociedades, incluyendo empresas industriales,
8 siempre que fuere necesario para el cumplimiento de su fin; y
9 celebrar contratos de hipoteca, prenda, arrendamiento, permuta
10 compraventa, anticresis y, en general todo tipo de actos y
11 contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes
12 ecuatorianas y que tengan relación con su objeto"; y, **CLÁUSULA**
13 **CUARTA:** Autorizar al representante legal de la compañía para que
14 comparezca y otorgue la escritura pública de reforma de los Estatutos
15 Sociales de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en estos
16 Acuerdos Sociales de Junta General Extraordinaria de Accionistas.
17 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para
18 la plena validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de
19 reforma de los Estatutos Sociales de la compañía EMECORP S. A., e
20 incorpore los documentos habilitantes que se acompañan. Agregue
21 usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la plena
22 validez y eficacia jurídica de esta escritura pública de Aumento de
23 Capital Social y reforma de los Estatutos Sociales de la compañía
24 anónima EMECORP S. A., e incorpore los documentos habilitantes
25 que se acompañan. F) María Gabriela Lazo Jaramillo. ABOGADA.
26 Registro Profesional doce mil trescientos ochenta del Colegio de
27 Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA
28 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE



Guayaquil, 23 de agosto del 2010.

Licenciado
MIGUEL EDUARDO PLAZA MENENDEZ
Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima EMECORP S. A., en sesión celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegir **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio del cargo a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual, así como las atribuciones y deberes que se establecen en los artículos Quinto y Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

La compañía EMECORP S. A., se constituyó mediante escritura pública que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, autorizó el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Reemplaza usted en el cargo conferido a la arquitecta María Cecilia Ortiz Palacios, cuyo nombramiento se inscribió en Guayaquil, el cuatro de enero del dos mil diez.

Deseándole éxito en el ejercicio de sus funciones, me es grato suscribirme.

ING. PABLO ALBERTO ORTIZ SAN MARTÍN
PRESIDENTE

DILIGENCIA DE ACEPTACIÓN: Yo, licenciado **MIGUEL EDUARDO PLAZA MENENDEZ**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía No. 0908892623, domiciliado en el cantón Samborondón, en esta fecha acepto y prometo desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía EMECORP S. A. - Guayaquil, 23 de agosto del 2010.

LCDO. MIGUEL EDUARDO PLAZA MENENDEZ
GERENTE GENERAL

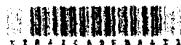


NUMERO DE REPERTORIO: 43.309
FECHA DE REPERTORIO: 01/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

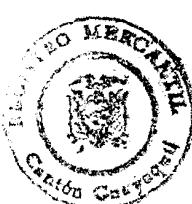
1-. Certifica: que con fecha primero de Septiembre del dos mil diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EMECORP S.A., a favor de **MIGUEL EDUARDO PLAZA MENENDEZ**, a foja **92.978**, Registro Mercantil número **16.776**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **6**, del Registro Mercantil del **2.010**, al margen de la inscripción respectiva.

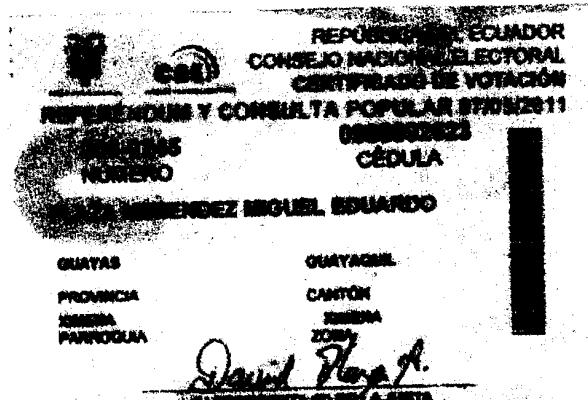
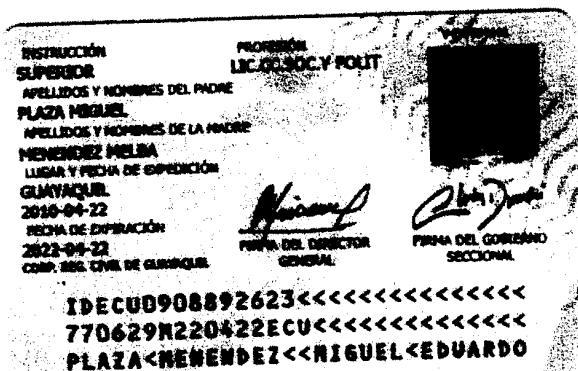
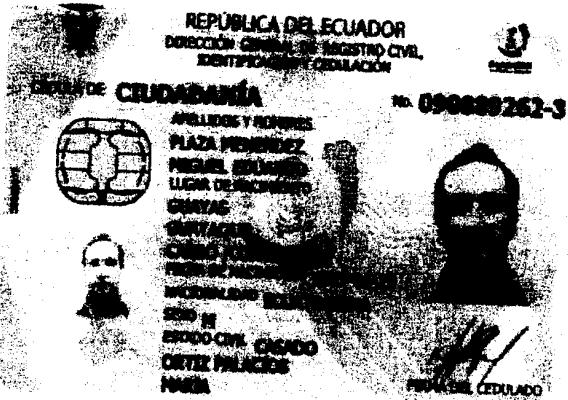
ORDEN: 43309



19.98

REVISADO POR:





CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS





...le hace bien al país!

ESTADIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0991024387001

RAZON SOCIAL:

EMECORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORTIZ PALACIOS MARIA CECILIA

CONTADOR: CALDERON VERDESOTO VICTOR HUGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/1989

FEC. CONSTITUCION:

03/08/1989

FEC. INSCRIPCION: 08/01/1990

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

30/04/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNDEY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Intersección: ELEODORO ARBOLEDA Edificio: PLAA CENTER Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LAS CABINAS DE PORTA Teléfono Domicilio: 042683215

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

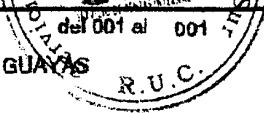
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:



ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 30/04/2010

Página 1 de 2





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991024387001

RAZON SOCIAL: EMECORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/08/1989

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNDEY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Intersección: ELEODORO ARBOLEDA Referencia: A UNA CUADRA DE LAS CABINAS DE PORTA Edificio: PLAA CENTER Piso: 5 Oficina: 1 Teléfono Domicilio: 042693215

SRI - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
REGLAMENTO DEL RUC
Prestación de servicios tributarios
- Fiscal - Social



Kerodiasf
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AEHR160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO/2010 Fecha y hora: 30/04/2010



"COPIA"

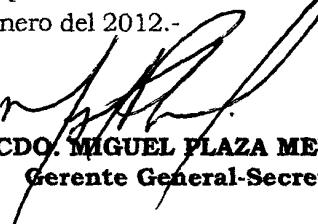
**"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EMECORP S. A., CELEBRADA EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE..**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los doce días del mes de enero del dos mil doce, a las doce horas treinta y cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la oficina número Cuatro Cinco, del Condominio Plaza Center, ubicado en la avenida Miguel H. Alcivar s/n y la calle Eleodoro Arboleda, se reúnen los accionistas de la compañía **EMECORP S. A.**, ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín, propietario de Setecientas Noventa y Dos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Setecientos Noventa y Dos dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas; y, señora Cecilia Marianita Palacios Casals de Ortiz propietaria de ocho acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que totalizan la cantidad de Ocho dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscritas e íntegramente pagadas. Los accionistas presentes, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y, en consecuencia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, acuerdan reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar sobre el asunto siguiente: **"CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EMECORP S. A."** Preside la sesión el Presidente titular ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martín; y, actúa como Secretario el Gerente General, licenciado Miguel Eduardo Plaza Menéndez. Una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el Presidente declara instalada la sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas, disponiendo que el señor Secretario agregue al expediente de esta sesión el listado que ha formulado de los accionistas presentes. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMECORP S. A.**, por unanimidad, sin abstenciones ni votos en blanco o nulos, **ACUERDA Y RESUELVE:** **Primero:** Reformar, los Estatutos Sociales de la compañía **EMECORP S. A.**, que constan en la escritura pública de constitución que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquéz Ayala, autorizó en esta ciudad el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en todo en cuanto haga relación al objeto social de la compañía y, especial y señaladamente a la **Cláusula Tercera.- Estatutos.- Artículo Primero: Objeto Social.**- que dirá: **"La compañía se dedicará a la promoción, construcción y venta de proyectos habitacionales, así como la construcción y venta de viviendas individuales, colectivas y propiedad horizontal; a la compra y venta de inmuebles y su administración; a la importación, compra y venta de implementos y materiales, eléctricos, sanitarios y de ferretería necesarios de necesarios en la construcción de edificaciones. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad podrá intervenir como socia en otras especies de sociedades, incluyendo empresas industriales, siempre que fuere necesario para el cumplimiento de su fin, y celebrar contratos de hipoteca, prenda, arrendamiento, permuto compraventa, anticrescjo, en general todo tipo de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto";** y, **Segundo:** Autorizar a la representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue esta escritura pública de reforma de los



Estatutos Sociales de la compañía, en cumplimiento de las Resoluciones que anteceden de la referida Junta General Extraordinarias de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión el Presidente dispone que el Gerente General-Secretario dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, y una vez que se dio cumplimiento de ello, la misma es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas asistentes, el señor Presidente e infrascrito Secretario que certifica".- f). Ingeniero Pablo Alberto Ortiz San Martin. Accionista- Presidente. f) Señora Cecilia Marianita Palacios Casals de Ortiz. Accionista. f) licenciado Migule Plaza Menéndez. Gerente General – Secretario.

CERTIFICO: Que, la copia que antecede del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **EMECORP S. A.**, celebrada el doce de enero del dos mil doce, es igual al original que reposa en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 12 de enero del 2012.-


LCDO. MIGUEL PLAZA MENÉNDEZ
Gerente General-Secretario

1 RATIFICANOS OTORGANTES.- Quedan agregados los documentos
2 necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
3 Léida esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi
4 el Notario, a los comparecientes la aprueban en todas sus partes, se
5 afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo
6 cual doy fe.-

7

8 p) EMECORP S. A.

9 RUC No. 0991024387001

10

11

12 LICENCIADO MIGUEL EDUARDO PLAZA MENÉNDEZ

13 GERENTE GENERAL

14 C. C. No. 090889262-3

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

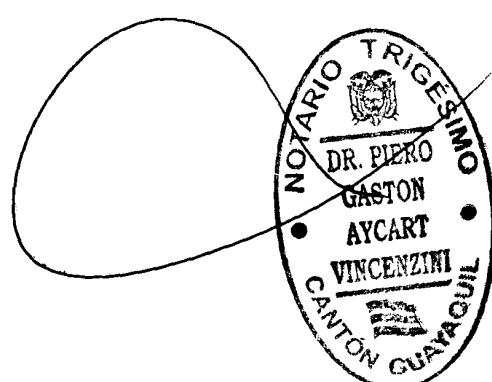
25

26

27

28

11

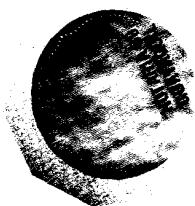


DR. PIERO AYCART
VINCENZINI
NOTARIO
TRIGESIMO DE
GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI DOCTOR PIERO GASTON AYCART
VINCENZINI NOTARIO TRIGESIMO EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA QUINTA COPIA DE **ESCRITURA PÚBLICA DE**
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
EMECORP S.A. QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de **REFORMA DE ESTATUTOSDE LA COMPAÑÍA EMECORP S.A.**, Otorgada ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMA TITULAR**, el 16 de Enero del dos mil doce, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución Nº SC.IJ.DJC.G.12.0001704, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el 11 de Abril del dos mil doce, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 18 de Abril del 2012.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

CERTIFICADO No. 4589 - 2012

En Guayaquil a: FEBRERO 23 DEL 2012.....

A solicitud de la empresa: EMECORPSA.....

Patronal (R.U.C.) No. 0991024387001-0001.....

De conformidad con el informe del Departamento AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL No. 4537 del 23-02-2012 CERTIFICO que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos ENERO - 2012 con 3 trabajadores.

Atentamente,

Psc. Ind. SARA CAMPI CARPIO

SECRETARIA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL IESS

Certificación valida hasta: 15/03/2012

NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

C.M.

Form. No. 061-442

*RECIBIDO EN LA DIRECCION
PROVINCIAL DEL IESS
Guayaquil
FEBRERO 2012
SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA
RECEPCION
RECIBIDO EN LA DIRECCION
PROVINCIAL DEL IESS
Guayaquil
FEBRERO 2012
SARA CAMPI CARPIO
SECRETARIA
RECEPCION*

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:22.592

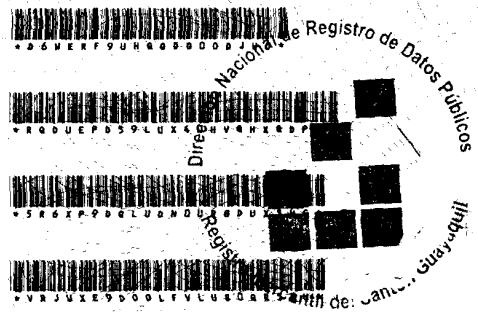
FECHA DE REPERTORIO:25/abr/2012

HORA DE REPERTORIO:11:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticinco de Abril del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12-0001704, dictada el 11 de abril del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía EMECORP S.A., de fojas 41.484 a 41.501, Registro Mercantil número 7.204. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 22592



\$ 25,00

REVISADO POR:


**EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)**

Nº 226903



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.460 de 1.989, que contiene la Constitución de la compañía Anónima denominada Emecorp S.A., otorgada en ésta Notaría, el veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.12.0001704, de fecha once de abril del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la reforma de estatutos de la Compañía EMECORP S.A..-

Guayaquil, Mayo 16 del 2.012.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

